

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

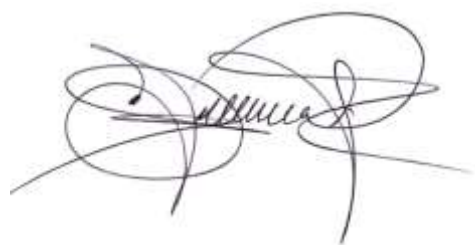
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 3 de marzo de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **ANA CLARITSA REYES BAUTISTA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2018-00267, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada ANA CLARITSA REYES BAUTISTA, así:

Envío citación fl. 58.....	\$ 15.000
Envío citación fl. 64.....	\$ 15.000
Envío notificación por aviso fl. 68.....	\$ 15.000
Agencias en derecho fl. 75.....	\$ <u>510.000</u>
T O T A L.....	\$555.000

Son: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$555.000).

Cajamarca - Tolima, diciembre 1 de 2021.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.